



## RESOLUCIÓN CS Nº 174 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

SALTA, 13 de junio de 2022

Expediente Nº 526/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0795-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se amplía la Resolución Rectoral Nº 0664-2022, convalidada por Resolución CS Nº 135-2022, en el sentido de dejar establecido que el Geol. Carlos Alberto MANJARRES, DIRECTOR y la Lic. Teresita MERCADO VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, continuarán desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones, a partir del 7 de mayo de 2022 y por el termino de tres (3) años;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

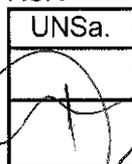
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2022)

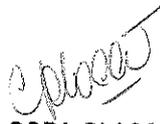
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0795-2022, de fecha 3 de junio de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
**CORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2022

Expte. N° 526/21 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135/2022, mediante la cual se designa y pone en funciones al Geol. Carlos Alberto MANJARRÉS en el cargo de DIRECTOR, y a la Lic. Teresita MERCADO en el cargo de VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 9 mayo de 2022 y por el término de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

QUE el Geol. MANJARRÉS y la Lic. MERCADO informan que ambos funcionarios continuarán desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones, mientras dure el cargo de gestión en la Sede Regional Tartagal, y solicitan además, la modificación de la fecha de asunción de funciones, siendo la correcta el 07 de mayo de 2022.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 1º y 2º de la Resolución R-N° 0664-2022, Convalidada por Resolución CS N° 135/22, en la parte correspondiente donde dice "a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años", debe decir "a partir del 7 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años".

ARTÍCULO 2º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135-2022, en el sentido de dejar establecido que el Geol. Carlos Alberto MANJARRÉS, Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135-2022, en el sentido de dejar establecido que la Lic. Teresita MERCADO, Vicedirectora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0795-2022

Expte. N° 526/21.-

CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta